

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
Tesis Licenciatura en Trabajo Social

**Niños y niñas con problemas de conducta y/o
aprendizaje: ¿un rostro visible de la violencia
institucional-escolar presente en las escuelas?**

María Gimena Vázquez Albarenque
Tutora: Laura Paulo Bevilacqua

2016

Página de aprobación

Profesora guía: Laura Paulo Bevilacqua

Tribunal:

Fecha:

Calificación:

Autora: María Gimena Vázquez Albarenque

Resumen

El objetivo principal del trabajo es tratar de vislumbrar la posible existencia de violencia institucional-escolar enfocada en aquellos niños/as con problemas de conducta y/o aprendizaje y si esto tiene una vinculación con las relaciones que estos niños/as tienen con sus padres.

La metodología utilizada es cualitativa, abordando en primer lugar el método de análisis documental, utilizando de esta forma fuentes primarias y secundarias de información. En segundo lugar se utilizó el método de la entrevista realizada a informantes calificados.

Asimismo en este trabajo se llegó a la conclusión de que al hablar de violencia institucional-escolar se habla directamente de *bullying*, y que éste fenómeno es grave y ha ido en aumento en todas las sociedades.

Palabras clave: Violencia institucional- escolar, familia, infancia, derechos

The main goal of this work is try to glimpse a possible scholar-institutional violence focused on children who has conduct problems or learning problems, and if it has a link with the relation that this children has with their parents.

The methodology used is the qualitative, going in the first place to documental research method, using primary and secondary sources of information. In second place it was used the interview method in some qualified informants.

Likewise in this work it came to the conclusion that when we talk about scholar-institutional violence it is directed related to bullying, and it is a serious phenomenon that has been growing in our societies.

Keywords: Institutional-scholar violence, family, childhood, rights

Tabla de contenido

Introducción.....	1
Capítulo 1: Derechos y familia: ¿cuál es su influencia en la violencia institucional-escolar?	3
1.1: Los derechos de los niños y niñas como Derechos Humanos	3
1.2: Reflexiones sobre el concepto de familia e infancia.....	6
1.3: Violencia institucional-escolar: por qué se manifiesta y de qué modo.....	9
Capítulo 2: Pesquisas relacionadas sobre el tema investigado.....	13
2.1: Noción de Derechos en diversos orígenes territoriales	13
2.2: Violencia institucional-escolar: como la conceptualizan diversas corrientes	16
2.3: La familia y su disfuncionalidad.....	18
Capítulo 3: Recopilación de antecedentes.....	21
3.1: Que significa la escuela pública en Uruguay.....	21
3.2: Normativa vigente.....	23
3.3: Programas desarrollados en las escuelas públicas	25
Capítulo 4: Reflexiones personales bajo los términos de la teoría	28
4.1: La influencia de los derechos de los niños y niñas	28
4.2: El rol que cumple la familia dentro de la violencia institucional-escolar	31
4.3: La violencia institucional-escolar	35
Reflexiones finales.....	41
Bibliografía.....	43

Introducción

En el presente trabajo se desarrollará la monografía de grado la cual se encuentra enmarcada dentro de la Licenciatura de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, UdelaR.

El tema central que se analizará se fue desarrollado paso a paso, considerando finalmente como tema a la violencia institucional-escolar y su desenlace en niños y niñas con problemas de conducta y/o aprendizaje siendo éstos sujetos de derechos, en las escuelas públicas. El problema real sobre el que se basa este estudio, alude a las modificaciones que ha experimentado la educación uruguaya, sobre todo en los últimos años. A su vez la violencia institucional-escolar en el sistema educativo puede surgir debido a varios aspectos, como lo pueden ser diversos problemas sociales. El término violencia no podrá ser comprendido como algo puntual, ya que se pueden manifestar distintos tipos: física, verbal, entre otras. Sin embargo a la hora de pensar un problema de conocimiento se trata de encontrar aquello que aún no se sabe o se comprende bien sobre el tema. En base a esto como problema de conocimiento me pregunto ¿la violencia institucional-escolar se enfatiza más en aquellos niños/as que presentan problemas de conducta y/o aprendizaje?, ¿la familia influye en que se desarrolle esta situación? Y si es que interviene ¿cómo es que influye en estos procesos de violencia escolar?

Asimismo se plantean los siguientes objetivos principales para la realización del presente trabajo:

- Identificar qué elementos de las normas y prácticas escolares conforman la violencia institucional-escolar.
- Establecer si la familia influye en este proceso y en qué grado y forma.
- Vislumbrar si la violencia institucional-escolar repercute con más énfasis en niños con problemas de conducta y/o aprendizaje.

Para poder comprender de qué trata el tema central y poder lograr los objetivos del presente estudio se han planteado tres categorías de análisis que nos facilitarán esta tarea. Los conceptos claves para la comprensión de esta temática son: derechos concibiéndolos como un conjunto de procesos que se articulan para lograr la dignidad humana; familia e

infancia desde la influencia que ambos pueden provocar en la violencia institucional-escolar y violencia institucional-escolar en sus diversas expresiones (física, verbal, exclusión social), en donde predomina como concepto principal el bullying.

Finalmente se pensó en un camino metodológico para lograr desarrollar la presente monografía. El mismo consiste en un abordaje cualitativo para poder reconocer las diversas realidades y tratar de capturar la perspectiva de lo investigado. Este tipo de investigación incluye diversas técnicas; para este trabajo se seleccionó en primer lugar, el análisis documental recurriendo a información y datos obtenidos por otros investigadores o personas que estudiaron sobre el tema. Por otra parte, se utilizó la entrevista a informantes calificados, las cuales fueron realizadas a dos especialistas en el tema del *bullying*.

La orientación de las categorías de análisis mencionadas y la aplicación del diseño metodológico, permitió el análisis de la información existente y la producción de reflexiones a partir de las preguntas de investigación. Este documento organiza ese proceso de trabajo en cuatro capítulos. En el primero se exponen las categorías analíticas que como se expresó corresponden a la influencia de los derechos y la familia en los procesos de violencia institucional-escolar. En el segundo capítulo se realiza un análisis de las pesquisas vinculadas con el tema investigado. En el tercer capítulo se realizó una compilación de los antecedentes. En el cuarto capítulo se desarrollan reflexiones de lo investigado bajo los términos de la teoría. Por último, se presentan las reflexiones finales que expresan la síntesis de este proceso de producción académica.

Capítulo 1: Derechos y familia: ¿cuál es su influencia en la violencia institucional-escolar?

1.1: Los derechos de los niños y niñas como Derechos Humanos

Considero que los Derechos constituyen un concepto clave para poder comprender de qué trata el tema central de este trabajo, ya que, se piensa a los niños y niñas desde un inicio en la delimitación del tema como un sujeto de derechos para comprender la posible violencia que se puede generar en las escuelas públicas. Por lo tanto, a partir de esto se puede considerar el término derechos humanos como una referencia a ciertas libertades y requerimientos propios de cada individuo.

Los derechos humanos son pretensiones morales y reivindicaciones sociopolíticas que a lo largo de la historia han experimentado momentos de reconocimiento y ampliación, producto de luchas y conflictos sociales, así como de las transformaciones de las prácticas culturales y políticas que la sociedad occidental vivió en los últimos dos siglos. (Tilly, 2004 en López Pacheco & Hincapié Jiménez, 2015: 12).

Con esto lo que los autores tratan de explicar es que el reconocimiento de los derechos humanos determinó la relación entre los ciudadanos y el Estado. Esto es considerado así porque a partir de esto los individuos son los titulares de los derechos universales, y éstos van más allá de las soberanías estatales. (López Pacheco & Hincapié Jiménez, 2015). Es en base a esto que los autores expresan que:

El reconocimiento, socialización e institucionalización de los derechos humanos como principios normativos transnacionales han transformado las relaciones entre agentes internacionales, gobiernos y ciudadanos en todo el planeta. Uno de los actores colectivos fundamentales en este proceso han sido las organizaciones no gubernamentales defensoras de los derechos humanos, las cuales han adquirido un protagonismo creciente en diversos ámbitos, como denuncias públicas, exigencia de políticas públicas acordes con el marco legal, litigio estratégico, construcción de información y conocimiento, y acompañamiento a víctimas de violaciones de derechos humanos, entre otros. (López Pacheco & Hincapié Jiménez, 2015: 10-11).

Desde otro punto de vista se afirma que “los derechos humanos «son el conjunto de procesos (normativos, institucionales y sociales) que abren y consolidan espacios de lucha por la dignidad humana»” (Bonet, 2009:202). Desde esta mirada el autor expresa que entiende el campo de los derechos humanos como:

[...] un espacio social complejo en el que compiten entre sí agentes con posiciones socialmente diferenciadas que son portadores de diversos presupuestos epistemológicos, ontológicos, antropológicos y axiológicos que contienen maneras distintas de conocer, sentir, actuar e interpretar el mundo, el ser humano y la vida social. Así, por un lado, los derechos humanos son utilizados por algunos de los agentes en conflicto como estrategias homogeneizadoras para imponer las ambiciones hegemónicas de determinadas formaciones culturales, constituyendo, en este caso, fuerzas colonizadoras, un instrumento más de dominación sobre los miembros de los grupos culturales subalternos. Pero también, por otro lado, los derechos humanos se revelan como una categoría emancipadora capaz de inspirar constelaciones de luchas políticas democráticas que les permitan a los pueblos y grupos subalternos visibilizar sus prácticas de resistencia, agrupándolas bajo una misma bandera. (Bonet, 2009: 184-185).

La niñez es una etapa de suma importancia de la vida debido a que es en este ciclo donde el sujeto va obteniendo de la familia (como ámbito privado) así como de la sociedad (como esfera pública) ciertas normas y valores, lo que se conoce según la teórica (Rodríguez Ortega, 2014) como socialización primaria. De esta manera se puede decir que tanto la familia como el Estado tienen la obligación de asegurar que la protección como el cumplimiento de los derechos se lleven a cabo.

Siguiendo una misma línea, el autor López Pacheco señala que la institucionalización de los derechos humanos se logró mediante la formación del régimen internacional de los derechos humanos y con la instauración de toda estructura material, jurídica y financiera que base su trabajo para la promoción y defensa de los mismos. (López Pacheco & Hincapié Jiménez, 2015).

Por lo tanto es importante considerar a los niños y niñas como sujetos de derechos, es así que Monge expresa sobre esta idea lo siguiente:

Concebir la niñez y la adolescencia como una entidad en sí misma y no un prospecto o proyecto de algo, tiene importantes consecuencias en el campo de los Derechos Humanos. Cuando un instrumento jurídico como la Convención de los Derechos del Niño [...] adopta una perspectiva de derechos y supera lo asistencial,

el cambio cultural es inmenso. Ya no se trata de que la sociedad o el Estado ejecuten programas de asistencia a grupos o comunidades específicas. Se trata [...] que todos y cada uno de los niños y niñas, tiene el derecho a recibir esos beneficios y a acudir a los organismos judiciales, nacionales o internacionales, para hacerlos valer. (Monge, 2008:10).

Sin embargo, en ocasiones es visible que los derechos humanos no se encuentran del todo garantizados mas allá del discurso que se da generalmente a nivel global de la importancia de su cumplimiento. Por tal motivo es importante tener conocimiento de que los niños y niñas pueden exigir de manera judicial que se encuentren garantizados sus derechos.

Asimismo, “los derechos suponen una reivindicación del individuo. [...] la reivindicación del valor del individuo se produce a partir de la consideración del juego interrelacionado entre los valores de dignidad, libertad e igualdad.” (Ansuátegui Roig, 2012:33). Es entonces a partir de esto que se puede decir que los derechos constituyen un concepto clave en el presente trabajo, ya que dentro de esta categoría de análisis se encuentra a su vez el derecho de estos niños y niñas a recibir educación.

1.2: Reflexiones sobre el concepto de familia e infancia

Poder reflexionar tanto sobre el concepto de familia así como en el de infancia es muy importante, sobre todo desde el punto de vista de cómo influyen ambos en lo que implica la violencia institucional-escolar en aquellos niños y niñas que presenten mala conducta y/o problemas de aprendizaje.

Por lo tanto a partir de esto se puede decir que “una profunda transformación cultural se ha desarrollado en el mundo, fundamentalmente en Occidente, en relación con los temas de la familia, la infancia y la juventud”. (Monge, 2008:9).

Siguiendo la línea del autor, la familia no se imagina en el pensamiento y en la práctica, de una forma solo tradicional del núcleo biparental; sino que a la par de este tipo de familia, se ha dado paso a otros tipos como la comunal democrática, la homosexual, la uniparental, entre otros. (Monge, 2008). En relación a lo mencionado anteriormente sobre los diversos tipos de familia y las relaciones que se dan en dicho núcleo Obiol (2014), señala que:

La transformación en la identidad individual alimenta, y a la vez se nutre, el cambio de las relaciones familiares. Como señalan Beck y Beck-Gernsheim (2003: 185), la familia es cada vez más una relación electiva, una confluencia de individuos con sus respectivas trayectorias vitales (Obiol, 2014: 133).

Siguiendo con el pensamiento de la autora, más allá de que los valores y actitudes en relación con la familia estén transformándose de manera rápida, ello no implica necesariamente un cambio de la misma magnitud y rapidez en las prácticas culturales (Obiol, 2014).

Es por esto que la familia es una noción clave, ya que, el núcleo familiar es esencial en la vida de los niños y las niñas, porque influyen en ellos, ya sea de manera positiva o negativa. Y es a partir de esto que se puede entender más el comportamiento de los niños en los diversos escenarios en los que se desenvuelven. De esta manera la autora De Martino plantea que:

La familia es uno de los espacios fundamentales de construcción social de la realidad y sin embargo aparece como el lugar relacional más próximo a lo natural y corriente. Definidas y normatizadas socialmente, las relaciones familiares albergan

las vivencias de eventos y relaciones aparentemente más naturales, como son el nacer y el morir, el crecer, el procrear y el envejecer. La aparente universalidad y ahistoricidad de “la familia” da lugar a la edificación de arquetipos sociales, que la erigen como realidad homogénea (De Martino, 2009: 32).

En lo que respecta a la infancia, la influencia que tiene la familia en ella es fundamental, pero sin embargo es sabido que no siempre se ha tomado a los niños y niñas como una opinión a tener en cuenta en la sociedad; esto debido a que en ciertos momentos eran considerados como seres pasivos y sus derechos se encontraban vulnerados.

Es en relación a esto que el autor Daniel Calderon señala que:

[...] en la década de los ochenta se empezó a constituir una nueva serie de planteamientos sobre los niños, en la que se dejó de pensar que sólo eran seres pasivos que abosrbían e internalizaban la cultura, sino que eran parte de ella, contribuían a la reproducción y al cambio en la sociedad (Calderón, 2015:129).

Basicamente lo que quiere decir el autor es que, la niñez se encuentra de cierta manera olvidada y que ha habido una determinada exclusión de la misma en entornos de la vida social. Por lo tanto para que los investigadores los tomaran en cuenta esperaron a que los niños y niñas crecieran y que adquirieran conocimientos de sus padres y de su familia como a su vez también de la sociedad. (Calderón, 2015). Sin embargo el mismo autor señala el momento exacto en donde los niños y niñas dejaron de ser considerados de esta manera y donde se comenzaron a tomar en cuenta sus opiniones y pensamientos, por lo tanto Calderón plantea que es:

En el siglo XX, con la llegada de la Convención sobre los Derechos del Niño, se tocó un punto clave en las políticas y el desarrollo del conocimiento científico en este sector de la población, ya que a partir de ese momento los niños son concebidos como seres con valor moral y, por ende, cobró relevancia considerar sus opiniones y su participación en la sociedad. (Calderón, 2015: 130).

Por lo tanto, según todo lo planteado hasta aquí, se puede afirmar que para los niños y las niñas, uno de los espacios que cobra un gran significado en su vida es su hogar, su casa. Es allí donde comienza a relacionarse de manera directa con sus pares, es decir comienza a relacionarse en una primera instancia desde un ámbito familiar, relaciones de las cuales absorberá sus primeros valores y conocimientos, y los mismos influenciarán en su comportamiento en la sociedad. Vinculado a esto Gómez-Serrudo explica que:

Lo privado se muestra en el ámbito de la familia, en la vida íntima y privada de la casa, donde se revelan las prácticas, las rutinas, los oficios, y las decisiones que se toman allí. Lo público se evidencia en la socialización que se da en la calle, en el parque, en el barrio, en la localidad en general. (Gómez-Serrudo, 2008: 193).

Sin embargo, más allá de lo planteado sobre que el hogar es importante en la vida de un niño o niña, también tiene gran significado la escuela como ámbito público; debido a que según lo que plantea Gómez-Serrudo, la escuela es el lugar donde se lleva la socialización entre los niños y niñas como pares iguales. A su vez, ésta como institución comprende determinadas actividades que organizan de cierta forma la experiencia del niño y de la niña, y es uno de los principales espacios dónde se comienzan a plantear problemas y preguntas que tienen relación directa con la vida cotidiana. (Gómez-Serrudo, 2008).

A modo de conclusión sobre lo planteado acerca de la familia y la infancia, considero pertinente citar al autor Monge, el cual expresa que:

[...] el niño o niña, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Por su lado, la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el conocimiento y el bienestar de todos sus miembros y en particular de los niños, debe recibir protección y asistencia (Monge, 2008: 10)

En suma, lo que se quiere decir con esto es que, la familia es esencial en el desarrollo y crecimiento de los niños y niñas. Es en ese ambiente familiar donde obtendrán los valores y herramientas necesarios para poder desenvolverse en la sociedad. Por este motivo es que se debe cuidar y proteger a la familia.

1.3: Violencia institucional-escolar: por qué se manifiesta y de qué modo

Finalmente en lo que respecta a la violencia institucional-escolar puedo decir que a mi entender, cuando se piensa en este concepto, se habla de hechos, fenómenos y determinados procesos que se encuentran vinculados a distintos problemas sociales, institucionales o relacionales.

Asimismo, hasta el momento los antecedentes que se ligan a la violencia escolar son variados pero no desde una mirada específica en determinados accionares de la escuela y cómo esto redundaría en un fragmento del alumnado que es estigmatizado. De este modo según lo expresado por Rodríguez Ortega en su obra:

La violencia se ejerce con el objetivo de alcanzar o mantener el poder, es por esta razón que se puede afirmar que la violencia es de carácter racional, porque tiene un fin específico que es el poder.

La violencia se utiliza cuando una persona rechaza obedecer a quien ostenta poder, razón por la cual Domenach (1981) conceptualiza la violencia como “el uso de la fuerza, abierta u oculta, con el fin de obtener de un individuo, o de un grupo, algo que no quiere consentir libremente.”. (Rodríguez Ortega , 2014: 60).

Si bien con esta definición de violencia no se hace énfasis en lo que significa la violencia institucional-escolar; creo que para poder llegar a comprender como ésta se manifiesta, y de qué modo, en una primera instancia hay que entender lo que significa la violencia en sí misma, y cómo ésta se vincula en las instituciones escolares. De este modo el autor Ansuátegui Roig expresa que:

Si bien el concepto de violencia institucional se ha podido identificar tradicionalmente con el ejercicio de la violencia física por parte de los órganos estatales (o más bien de sus agentes), la democracia constitucional, que es el marco político en el que el Estado constitucional adquiere sentido, supone una evidente modificación de dicho concepto. (Ansuátegui Roig, 2012:27).

Basicamente lo que expresa este autor es que; el Estado involucra una determinada realidad en la cual los derechos son considerados como auténticos elementos estructurales, y si esto definitivamente es así, la violación de derechos compondrá un cierto caso evidente de violencia; y de violencia institucional si se emana de determinadas disposiciones o acciones por parte del Estado. (Ansuátegui Roig, 2012).

Muchas veces cuando se reflexiona en el concepto de violencia no se la vincula al ámbito educativo por diversas razones. Esto es porque siempre se ha considerado a la escuela como aquella institución en donde los niños y niñas concurren para aprehender determinados conocimientos. Sin embargo también adquieren ciertas normas y valores, asumiendo así que pertenecen a un mundo en el que conviven con otros iguales, y así se consideran parte de la sociedad. De este modo Rodríguez Ortega señala que:

[...] la socialización primaria [...] se produce en la niñez incorporando la sociedad en la que se vive como único mundo posible, el niño acepta los roles y actitudes de los otros significantes y se apropia de ellos. En este espacio la escuela es un 'otro' generalizado que trasmite, por medio de las prácticas pedagógicas, los comportamientos considerados adecuados para esa sociedad. (Rodríguez Ortega , 2014: 66).

Debido a lo mencionado anteriormente la autora explica que la violencia se encuentra muy vinculada con las relaciones sociales, es decir, las que se producen en la esfera de la familia así como las que nacen en otros entornos sociales inmediatos como el barrio y la escuela. (Rodríguez Ortega , 2014).

Por lo tanto es un hecho que en lo que refiere a la educación la violencia es un fenómeno que está muy presente y este puede ser de diversas maneras. En base a esto el autor Álvarez-García et al señalan que:

La violencia se define como aquella conducta u omisión intencionada con la que se causa un daño o un perjuicio. En el ámbito educativo, se puede manifestar de formas diversas, entre las que se destacan la violencia física, la violencia verbal, la exclusión social y la disrupción en el aula. (Álvarez-García, Sara Menéndez Hevia, Paloma González-Castro, & Celestino Rodríguez Pérez, 2012:186).

Por lo tanto, se puede afirmar que existen varias formas de manifestarse la violencia en la escuela y con distintos actores. Relacionado con esto se puede decir que la violencia en instituciones educativas puede ser manipulada por todos los individuos que están dentro de ella siempre que tengan una determinada cuota de poder. (Rodríguez Ortega , 2014).

Es aquí donde entra en juego el término *bullying*, concepto que ha ido transformándose con el paso del tiempo y el cual abarca varias dimensiones dentro de lo que comprende la violencia como tal. De este modo Gómez Nashiki (2013) señala que este concepto se

relaciona con una determinada conducta considerada como violenta y a su vez litigante que se desarrolla entre pares. Asimismo, menciona que no todos los casos en donde se registra una determinada violencia escolar se registran fenómenos considerados como *bullying*. De esta manera el autor expresa que:

El *bullying* se puede definir como la intimidación, el abuso, el maltrato físico y psicológico de un niño o grupo sobre otro u otros. Incluye una serie de acciones negativas de distinta índole, como bromas, burlas, golpes, exclusión, conductas de abuso con connotaciones sexuales y, desde luego, agresiones físicas. (Gómez Nashiki, 2013:845).

Desde otra perspectiva, la autora Rodríguez Ortega expresa que el *bullying* representa un determinado acoso escolar; una conducta de importunación física y/o psicológica que se desarrolla entre pares; y donde esta acción negativa instala a la víctima en una determinada posición de la que seguramente le sea difícil de salir por sus propios medios. (Rodríguez Ortega , 2014).

En base a lo analizado anteriormente creo pertinente tratar de entender cómo es que se manifiesta la violencia institucional-escolar sobre todo relacionado a aquellos niños y niñas que presentan problemas de conducta y/o aprendizaje. Básicamente el pensamiento de que la violencia institucional-escolar es considerado como un problema complejo, en el que interactúan determinados factores individuales, familiares y escolares, es compartida por muchos investigadores. (Varela Garay, Ávila, & Martínez, 2013).

Por lo tanto según esto se puede afirmar que la familia tiene un papel muy importante en lo que refiere a la conducta de sus hijos y como éstos se desenvuelven en las instituciones educativas. En relación a esto la autora Varela Garay et al señalan que:

Se ha constatado que el clima familiar, integrado por las dimensiones de vinculación afectiva de los miembros de la familia, la comunicación familiar, el conflicto y la cohesión familiar, ejerce un efecto protector de la violencia escolar. (Varela Garay, Ávila, & Martínez, 2013:26).

De esta manera se puede decir que el modo en que los niños y las niñas se comportan en otros escenarios está muy influenciado en cómo se llevan a cabo sus relaciones con su familia. A modo de conclusión considero pertinente citar un fragmento del autor Álvarez-García et al donde expresa que:

La existencia de un clima escolar violento dificulta el aprendizaje. [...] Y la existencia de malas relaciones en el aula, con comportamientos violentos entre estudiantes o entre éstos y el profesorado, genera rechazo hacia el centro educativo y una menor motivación para participar y aprender. (Álvarez-García, Sara Menéndez Hevia, Paloma González-Castro, & Celestino Rodríguez Pérez, 2012:186).

En conclusión, se puede afirmar que si existe un determinado clima violento en lo que concierne al ámbito escolar, esto influenciará de manera negativa en el aprendizaje que puedan obtener los niños y las niñas. Por lo tanto la violencia institucional-escolar es un fenómeno que interviene en varias esferas.

Capítulo 2: Pesquisas relacionadas sobre el tema investigado

2.1: Noción de Derechos en diversos orígenes territoriales

Los Derechos son un punto clave en el desarrollo del presente trabajo, por este motivo se investigó sobre su concepción en diversos orígenes territoriales. A este respecto, se presentan a continuación investigaciones realizadas en diversos territorios de América Latina (Colombia y México) y Europa (España).

Laura Posso Menco y Jair Vega (2015) investigaron este tema en Colombia; destacan que “en Colombia la protección de los derechos humanos, y especialmente de la infancia, constituye un reto en lo que respecta al diseño e implementación de políticas públicas.” (Posso & Vega, 2015: 141).

En esta investigación los autores explican que la perspectiva de Colombia está marcada por la curiosidad y la representación de diferentes situaciones de vulneración de los derechos de los niños y niñas. En base a esto, los autores señalan que los niños y niñas han de cierta forma ganado mayor visibilidad en la agenda pública. (Posso & Vega, 2015).

En lo que respecta a las concepciones de la infancia y el derecho de su protección, estos autores explican que para poder entender los supuestos que se tienen sobre el derecho de los niños y niñas; el primer referente a tenerse en cuenta es la noción que tiene cada sociedad sobre la infancia. (Posso & Vega, 2015).

Básicamente Laura Posso y Jair Vega realizaron una investigación que tuvo como diseño metodológico un estudio cualitativo. Dicha investigación se centró en 8 grupos focales participando 72 niños y niñas entre 7 y 12 años de edad. La pesquisa se desarrolla en tres sub categorías: la imagen del maltrato como mecanismo de control, los niños y niñas como motivadores del maltrato, abuso y abandono y la familia como territorio protector.

En cuanto a la primera categoría, los niños y niñas identifican a la familia como un territorio protector, aunque también lo vinculan con situaciones de maltrato. En lo que refiere a la segunda categoría, los niños y niñas expresan que la principal razón por la que reciben maltrato es por cómo se comportan. Finalmente para la tercera categoría los niños

y niñas afirman que solo sienten protección cuando se encuentran en su hogar. (Posso & Vega, 2015).

En conclusión, lo que los autores quieren plasmar sobre el panorama de Colombia, es que los niños y niñas tienen situaciones donde se vulneran sus derechos. Y en base a esto ellos mismos consideran que la familia es la que los protege, sin embargo también la vinculan con el maltrato.

Desde otra perspectiva, Daniel Calderón (2015) realizó una investigación donde aporta datos acerca de los derechos en México. Allí el autor señala que aproximadamente en el siglo XX es que se comenzó a pensar en los niños, sobre todo brindándoles derechos; es decir verlos como sujetos y no como objetos de derechos. (Calderón , 2015).

Asimismo, el autor explica que los niños desde que nacen van absorbiendo todas las concepciones del mundo. Esto debido a que en cada etapa de su desarrollo aprenden cada vez más sobre todo lo que los rodea. Relacionado a esto Calderón afirma que “después de convivir con los padres y la familia, vienen otros referentes: la escuela, los vecinos, la televisión, los medios tecnológicos y una serie de relaciones que van haciendo a los niños y niñas ser seres sociales.” (Calderón , 2015: 134).

Con esto se puede afirmar que si bien la familia influye en el comportamiento de los niños y niñas, también ejerce un determinado predominio el entorno social en el que se desenvuele el niño o niña.

Finalmente Calderón finaliza su investigación considerando que a los niños y niñas en México se los comienza a considerar sujetos sociales una vez creada la Convención de los Derechos del Niño. Señalando así, que a partir de este momento se permitió en varios lugares del mundo iniciar discusiones sobre cuáles son los derechos y cuánta participación deben tener en la vida social. (Calderón , 2015).

Desde otro punto de vista, Ángel López y Sidro López (2015) desarrollan una investigación sobre los derechos con énfasis en la educación en España. A partir de esto los autores señalan que:

La educación en España, y los derechos que se juegan en este ámbito, ha sido creciente tema de preocupación e interés por parte de los investigadores, al hilo de las sucesivas

leyes que regulan esta materia, salpicadas a menudo de disposiciones innovadoras y polémicas, con honda repercusión social. (López & López, 2015: 917).

En referencia a esto, los autores explican que existen problemas en cuanto al ámbito educativo, sobre todo dificultades vinculadas a la zonificación. Es decir, cuestiones que surgen a la hora de escolarizar a sus hijos, elegir que educación es la mejor, etc. Por lo tanto lo que quieren decir con esto es que, con una cesión de las competencias educativas lo que se ha generado es una ramificación de los problemas. Y con esto, se lograría desviar la posibilidad de una solución que sea igual para todos los españoles. (López & López, 2015). En base a esto los autores señalan que “[...] la mejor solución sería que el Estado recuperara las competencias en materias de educación y cultura, aunque una modificación constitucional en este sentido no parezca cercana [...]” (López & López, 2015: 918).

Sin embargo, el autor trata de explicar que es necesario armonizar la autonomía y participación en los centros escolares, ya que esto influiría en la calidad, más aún si se disminuye el intervencionismo estatal. Del mismo modo, se pone especial énfasis en la función que cumple las familias. Recordando que para que un alumno le muestre respeto al profesor es necesario que los padres le infundan ciertos valores. (López & López, 2015). De este modo los autores expresan que:

Resulta en verdad lamentable que materia tan sensible como la educación no se encuentre al abrigo de las pugnas ideológicas habituales en la sociedad española, sino que, por el contrario, sea campo de batalla habitual de estos conflictos. Es también evidente que ello no puede redundar positivamente en los derechos educativos ni en la calidad de la enseñanza. (López & López, 2015: 921).

En conclusión, el ámbito educativo en la sociedad española esboza diversas problemáticas. En base a esto, los autores señalan que la mejor solución sería, lograr armonizar la participación e independencia de los centros escolares para alcanzar una mejoría en la calidad de estudio. Por lo tanto apuntan a fomentar un acrecentamiento en la calidad y que el Estado no intervenga en este asunto, sino en tratar de recuperar las competencias en lo que implica la educación y cultura. Con esto se lograría una mejoría en la calidad de la enseñanza.

2.2: Violencia institucional-escolar: como la conceptualizan diversas corrientes

En las investigaciones encontradas en cuanto a lo que refiere a la violencia institucional-escolar han surgido diferentes conclusiones. Muchas presentan específicamente la violencia en cuanto a adolescentes, sin embargo tratan el tema desde una perspectiva general. Es así que Felix Zurita Ortega et al expresan que:

No cabe duda que dentro de la sociedad actual se ha producido un aumento considerable de denuncias por conductas violentas en las escuelas, [...] en diversos contextos ha aumentado la sensibilidad hacia esta situación e intentan de una manera fehaciente alcanzar medidas que palién este hecho. (Zurita, Vilches Aznar, Cachon, Padial, Martínez, & Castro, 2015: 760).

Por lo tanto en este artículo se señala que la cuestión con mayor influencia para que no ocurran situaciones de violencia es la práctica de deporte. De este modo apuntan que el deporte es uno de los recursos que salva al mundo socializante, desde la infancia hasta la edad adulta. (Zurita, Vilches Aznar, Cachon, Padial, Martínez, & Castro, 2015).

Sin embargo hay otras investigaciones que vinculan la violencia institucional-escolar directamente con el *bullying*. De este modo, Bruno Maschio Neto et al señala que:

La intimidación no es sólo un problema de la escuela sino que también es un problema social que afecta al estudiante, la familia y al maestro. Los agresores son quienes hacen las acciones relacionadas al *bullying* y quienes las reciben son considerados víctimas. Estas suelen ser personas que son socialmente inseguras, con baja autoestima, tranquilas y que no reaccionan con eficacia a los actos de agresión recibidas. (Maschio, Guimarães, Massao, Harumi, Gramazio, & Lopes, 2015: 193).

Básicamente los resultados que proyectó esta investigación es que existe una situación pavorosa en lo que respecta al *bullying* en la escuela. Y se expresa que para poder pugnar la intimidación, es necesario que sea reconocida tanto por los maestros como por los padres de familia. (Maschio, Guimarães, Massao, Harumi, Gramazio, & Lopes, 2015).

Desde otra perspectiva Wanderlei De Olivera establece que la violencia en el ámbito de las escuelas es un fenómeno antiguo. Sobre esto en el artículo se expresa que:

Trata-se de um fenómeno complexo, multidimensional e relacional entre pares, caracterizado como um comportamento violento, repetido e intencional, que ocorre ao

longo do tempo em relações caracterizadas pelo desequilíbrio de poder e por uma diversidade de formas em sua manifestação. (De Oliveira, Da Silva, Mariano, & Iossi, 2015: 122).

En base a esto, los autores expresan que muchos de los problemas de comportamiento de los estudiantes, como el *bullying*, tienen una vinculación directa con las características familiares. Por esto los autores creen que, el *bullying* puede llegar a ser entendido como una respuesta que transcribe un determinado padrón de las interacciones negativas entre padres e hijos. (De Oliveira, Da Silva, Mariano, & Iossi, 2015).

Vinculado a lo desarrollado hasta aquí, Milcíades Vizcaíno (2015) realiza una investigación en la que pretende estudiar la formación para la convivencia en el ámbito colombiano y donde expresa que:

En la última década, de manera creciente, el tema del acoso, *bullying*, intimidación y agresiones entre niños, adolescentes y jóvenes ha concentrado la atención del Gobierno colombiano, el Ministerio de Educación, los directivos-docentes, los profesores, los padres de familia, los medios masivos y la sociedad en general; y también ha implicado, obviamente, a los estudiantes como sujetos de educación. (Vizcaíno, 2015: 116).

Asimismo, el autor plantea que el Estado ante determinadas manifestaciones de *bullying*, acoso e intimidación en las instituciones educativas, exterioriza de manera práctica su incapacidad y restricciones para intervenir. (Vizcaíno, 2015).

2.3: La familia y su disfuncionalidad

En lo que respecta a la familia se hallaron dos investigaciones recientes de particular relevancia, una de ellas investiga a la familia desde el concepto constitucional en América Latina, y el otro estudio relaciona la disfuncionalidad de la familia con el bajo rendimiento académico.

David Fabio Esborraz (2015) señala que la familia como institución no ha sido conceptualizada en ninguna de las Constituciones de América Latina así como en ningún instrumento sobre Derechos Humanos. De este modo el autor plantea que:

La particular consideración de que es objeto la familia en la mayor parte de los textos constitucionales latinoamericanos vigentes no constituye en realidad un fenómeno nuevo, en atención a que el mismo se encontraba ya presente en las Leyes fundamentales de América Latina dictadas desde los albores del denominado “Constitucionalismo social de derecho”. (Esborraz, 2015:18).

En base a esto, el autor expresa que las Constituciones latinoamericanas ratifican a la familia como noción social, donde el Estado tendría que dejar de atribuir un único modelo de familia; y preocuparse por dar protecciones a distintas opciones que pueden llegar a tomar las personas. (Esborraz, 2015).

Es a partir de estas decisiones mencionadas anteriormente, que el autor finaliza su investigación planteando diversos modelos familiares. En un primer momento señala la familia matrimonial como aquella que menos problemas presenta porque se encuentra reconocida por todos los textos constitucionales. En segundo lugar nombra a la familia convivencial, reconocida como familia constituida por una unión convivencial, libre o de hecho. Seguidamente caracteriza a la familia homoparental como aquella constituida por una pareja formada por personas del mismo género. Finalmente nombra a la familia monoparental como aquella constituida por uno solo de los progenitores y la familia ensamblada en donde uno o ambos integrantes de la pareja integran a hijos de otras relaciones anteriores. (Esborraz, 2015).

Una segunda investigación realizada por Patricia López Mero et al (2015) relaciona la disfuncionalidad familiar con el bajo rendimiento académico que pueden tener los estudiantes. De este modo los autores expresan que:

La familia [...] es el elemento natural, universal y fundamental de la sociedad, con derecho a la protección de la sociedad y del estado.

Hoy en día [...] 'familia' es una noción que describe la organización más general, pero a la vez más importante del hombre, puesto que representa el desarrollo de una sociedad. Así, la familia constituye un conjunto de individuos unidos a partir de un parentesco, que según los expertos puede tener 2 raíces: una relacionada con la afinidad surgida a partir del desarrollo de un vínculo reconocido a nivel social [...] y la otra de consanguinidad. (Lopez Mero, Barreto Pico, Mendoza Rodríguez, & del Salto Bello, 2015: 91).

En relación con esto los autores expresan la vinculación que podría tener la familia y su disfuncionalidad con el rendimiento escolar. Es por esto que señalan que el desempeño escolar es un proceso que se fortalece cuando los estudiantes le dedican tiempo a sus estudios, y vinculado a esto, la familia será determinante. (Lopez Mero, Barreto Pico, Mendoza Rodríguez, & del Salto Bello, 2015).

Con respecto a la disfuncionalidad que puede llegar a existir en una familia, en esta investigación se resalta que una familia disfuncional es en la que suceden continuamente hechos como conflictos, mala conducta y abusos de algunos de los miembros individuales que componen esa familia. Vinculado a esto, se señala que la no funcionalidad en una familia produce determinados efectos negativos en los niños. (Lopez Mero, Barreto Pico, Mendoza Rodríguez, & del Salto Bello, 2015).

Por este motivo consideran los autores que existe una cierta repercusión de la disfuncionalidad familiar en el bajo rendimiento escolar. Por ello, es que señalan que el bajo rendimiento es un factor de marginación para algunos sectores o grupos que lo experimentan y donde presenta desigualdad de oportunidades en el salón de clases. (Lopez Mero, Barreto Pico, Mendoza Rodríguez, & del Salto Bello, 2015). En relación a esto señalan que:

[...] el bajo rendimiento académico no es un estado permanente y depende tanto del individuo como del entorno familiar. Es uno de los problemas que más preocupa a padres y maestros, pues psicológicamente puede dejar secuelas en la vida. Los estudiantes que presentan bajo rendimiento escolar son marginados en el aula y en sus hogares, niegan su interés en las actividades intraclases y se desvalorizan ellos mismos. (Lopez Mero, Barreto Pico, Mendoza Rodríguez, & del Salto Bello, 2015: 92).

Básicamente en esta investigación se vincula directamente a la familia con lo que puede llegar a suceder en un salón de clases. De esta manera las causas de un bajo rendimiento escolar si tienen una cierta relación con a la familia. Algunas de éstas pueden ser la desintegración familiar, estilos de crianza, etc. (Lopez Mero, Barreto Pico, Mendoza Rodríguez, & del Salto Bello, 2015).

Por lo tanto los autores llegan a la conclusión de que para poder lograr un rendimiento académico bueno, es necesario un buen clima familiar que los estimule y promueva a sus hijos a determinadas experiencias de interacción. Y por este motivo es que la familia como institución debe poner énfasis en la parte afectiva de sus miembros, y logrando así una buena comunicación y comprensión. De esta manera se podrá crear una cierta inclinación para formar parte de la enseñanza y el aprendizaje de sus hijos. (Lopez Mero, Barreto Pico, Mendoza Rodríguez, & del Salto Bello, 2015).

Capítulo 3: Recopilación de antecedentes

3.1: Que significa la escuela pública en Uruguay

Para comprender qué significa la escuela pública en nuestro país hay que entender cómo la educación se ha ido transformando con el correr del tiempo. Por este motivo es muy importante reconocer que, al pensar en la educación uruguaya resulta imprescindible resaltar el pensamiento plasmado por José Pedro Varela, quien marcó una tenencia pedagógica basada en la igualdad y la laicidad. Esto a su vez se fue anexando al entramado ideológico y proyectándose de manera histórica hasta el presente. (Varela, De León, Buzzetti, Salvá, Ramos, & Verges, 2007).

De este modo las escuelas públicas se presentan como fundamentales en el proyecto planteado por Varela. Tal es así que:

La Educación Común, la Escuela Primaria, como asunto de gran importancia requería para su organización de la combinación de la acción del Estado con la de los particulares de cada localidad. Le correspondía al Estado por medio de la ley establecer un mínimo de instrucción de carácter obligatorio y la edad en que deberá adquirirse. (Varela, De León, Buzzetti, Salvá, Ramos, & Verges, 2007:5).

Por esto es que, el Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP) junto a UNICEF elaboraron un documento en el cual se discute sobre la asistencia escolar en escuelas públicas de Uruguay teniendo como autoras a Llambí, Mancebo y Zaffaroni. Es aquí donde se establece que:

La escuela es uno de los ámbitos principales en el desarrollo de las capacidades, las habilidades y los talentos de niñas y niños, así como un escenario privilegiado para la construcción ciudadana y la reproducción de los valores democráticos.

Para que la escuela pueda cumplir esa misión y desempeñar en forma eficaz las funciones que le han sido conferidas por la sociedad uruguaya, es necesario que las niñas y niños asistan en forma regular a los centros de enseñanza desde el tramo inicial de la educación. (Llambí, Mancebo, & Zaffaroni, 2014: 13).

Asimismo, el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) cada año, elabora un anuario estadístico con ciertos datos sobre la educación. Según lo plasmado en el Anuario

correspondiente al año 2012, se afirma que la matrícula de primaria se redujo 7.477 alumnos entre los años 2011-2012. Igualmente señala que en lo que refiere a la educación primaria común a partir del año 2005 comenzó a sufrir un proceso de disminución anual que se mantiene hasta el presente. (Errandonea Lennon, y otros, 2013). A su vez en este anuario se plantea que:

Se trata de una retracción de la matrícula pública en paralelo con el incremento de la matrícula privada (la razón público/privado en primaria pasa de 7,1 niños en el sector público por cada niño en el sector privado en 2003, a 5,0 en 2012).

La disminución en la cohorte generacional y el incremento en la eficiencia del sistema escolar son los factores que explican la reducción de la matrícula con cobertura del 100%. El ciclo en su conjunto logra mejores resultados: en 2012 la no aprobación (tanto en 1° como de 1° a 6° alcanza mínimos históricos en la serie 2000-2012: 13,7% y 5,6%, respectivamente.) (Errandonea Lennon, y otros, 2013:21).

A su vez en este documento se señala la existencia de dos períodos signados por determinadas estructuras internas de la evolución de la matrícula. En cuanto a esto se expresa que:

En efecto, en los años posteriores a la crisis de 2002, concretamente a partir de 2003 y hasta 2008, se evidencia una transición «compensatoria» de la fuga de matriculados ocurrida entre 2000 y 2002, del sector privado hacia el sector público. Así, desde 2004 la matrícula de educación primaria privada crece de forma estable e ininterrumpida. Pero a partir de 2007, el crecimiento del sector privado ya no logra compensar la disminución en la matrícula pública, produciéndose la disminución anual del ciclo a que se hacía referencia. (Errandonea Lennon, y otros, 2013:64).

En suma, lo que se quiso plasmar hasta aquí, es que la educación uruguaya ha procesado ciertas transformaciones y donde no se puede negar la influencia que José Pedro Varela tuvo en ella. Asimismo se pudo observar la importancia de la asistencia a la escuela desde el tramo inicial de la educación, ya que de esta manera, los niños y niñas podrán tener un buen desarrollo de sus capacidades y habilidades como también valores.

3.2: Normativa vigente

La educación pública en nuestro país se rige por una normativa basada en la ley N°18.437, conocida como la ley general de educación, aprobada en el año 2008. La misma está constituida por 120 artículos en los cuales se despliegan diversas disposiciones.

Esta ley básicamente resalta en su primer artículo la importancia de la educación como un derecho humano fundamental. Se expresa como un interés general, el goce y el ejercicio del derecho a la educación y donde el Estado deberá garantizar una educación de calidad. (Poder Legislativo, 2009).

De este modo, la norma vigente establece que todos los habitantes de la República tienen el derecho a la educación, sin ninguna discriminación. Asimismo se establece en el artículo 7 que:

Es obligatoria la educación inicial para los niños y niñas de cuatro y cinco años de edad, la educación primaria y la educación media básica y superior. A tales efectos, se asegurará la extensión del tiempo pedagógico y la actividad curricular a los alumnos de educación primaria y media básica.

Los padres, madres, o responsables legales de niños, niñas y adolescentes, tienen la obligación de inscribirlos en un centro de enseñanza y observar su asistencia y aprendizaje. (Administración Nacional de Educación Pública, 2009:2).

A su vez esta ley señala en uno de sus capítulos, la importancia de la política educativa nacional. Aquí se plantea que esta política tiene como objetivo principal que todos los uruguayos logren obtener aprendizajes de alta calidad por medio de acciones educativas. También se puede observar cómo en la ley se despliegan determinados fines, entre los cuales se encuentran: a) promover la justicia, solidaridad, la inclusión social, entre otros; b) procurar que las personas obtengan aprendizajes que les brinden un buen desarrollo integral; c) formar personas reflexivas, solidarias y no discriminatorias; d) concordar al desarrollo de la identidad nacional desde un enfoque democrático; e) suscitar la búsqueda de soluciones para la resolución de conflictos, f) fomentar diversas formas de expresión, g) estimular la creatividad e innovación y h) integrar el trabajo como uno de los componentes del proceso educativo. (Administración Nacional de Educación Pública, 2009).

Otra de las normativas vigentes es el estatuto docente constituido por 15 capítulos y sus correspondientes artículos. Aquí en un primer momento se establecen los requisitos necesarios para ser un funcionario docente; seguidamente se expresa las formas de ejercer la docencia. Sobre esto último el estatuto señala que hay dos formas de ejercer la docencia. La primera es la directa que es cuando el docente desempeña una relación continua e inmediata con el alumno y la segunda es la docencia indirecta caracterizada por ciertas actividades que impliquen funciones de dirección, orientación y supervisión. (Administración Nacional de Educación Pública, 2015).

Sin embargo más allá de qué tipo de docencias exista dentro de la Administración Nacional de Educación Pública, es importante resaltar que hay ciertos derechos y deberes del funcionario docente. En cuanto a los deberes podemos encontrar: a) mantener idoneidad y ejercer con dignidad y responsabilidad; b) responder a las requerimientos de una educación integral del alumnado; c) respetar la individualidad de los educandos; d) garantizar la independencia de la conciencia moral y cívica del educando; e) abstenerse de hacer proselitismo de cualquier índole; f) desempeñar los cometidos que determine la autoridad de la que depende y g) cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales del ente. (Administración Nacional de Educación Pública, 2015).

En cuanto a los derechos podemos observar: a) ejercer funciones en un marco de libertad de cátedra; b) la libertad de conciencia y de opinión; c) perfeccionar sus destrezas técnico-pedagógicas; d) reunirse en lugares donde se presten servicios para la consideración de temas culturales y técnico docente; e) ser calificado anualmente; f) adherirse a su legajo para poder confirmar su contenido; g) tener estabilidad en su cargo y grado y h) acceder al traslado conforme al reglamento dictado. (Administración Nacional de Educación Pública, 2015).

En conclusión la educación pública basa su funcionamiento en lo establecido por el parlamento uruguayo, específicamente en lo instaurado en la ley general de educación del año 2008. En cuanto al cuerpo docente, las funciones y deberes que deben cumplir y los derechos que poseen, la educación pública se rige por la ordenanza N°45, que es el estatuto del funcionario docente. De esta manera es que la educación pública puede desempeñar todas sus funciones con el mayor éxito cumpliendo las normas establecidas.

3.3: Programas desarrollados en las escuelas públicas

Existen varios programas que se despliegan en las escuelas públicas con diversas funciones. Aquí los que interesan son aquellos que se centran en los niños y niñas con problemas de conducta y/o aprendizaje o en violencia institucional-escolar. Entre ellos podemos encontrar al programa de escuelas disfrutables.

Según la información de las escuelas disfrutables disponible en la página web del CEIP¹ el programa escuelas disfrutables comenzó a funcionar en el año 2008. Actualmente realiza determinadas intervenciones de carácter interdisciplinar en escuelas de todo el país. Está constituido por psicólogos y trabajadores sociales organizados en duplas quienes intervienen en escuelas y jardines con niños y niñas, docentes y familias. El programa apunta a la promoción y prevención de los aspectos que favorecen los aprendizajes, por lo tanto estamos ante una nueva mirada de intervención desde la perspectiva psico-social en lo que respecta lo institucional escolar.

El abordaje de este programa se realiza mediante el desarrollo de 4 dispositivos, el primero de ellos tiene una carga horaria de 13 horas semanales y se lleva a cabo en determinadas escuelas a través de un plan de trabajo rotativo de 2 años. Dicho abordaje se basa en las necesidades y demandas de cada escuela. El segundo dispositivo tiene el cometido de perpetrar acciones conjuntas con las escuelas de la zona que cuentan con maestros comunitarios, teniendo este dispositivo una carga horaria de 2 horas semanales. El tercer dispositivo tiene 4 horas de duración semanal y se divide en dos partes. La primera parte se basa en la realización de talleres de autocuidado con colectivos docentes y la segunda parte son intervenciones precisas ante situaciones emergentes de las escuelas que no participan de los primeros dos dispositivos. Finalmente el cuarto dispositivo dura 3 horas semanales y consta de talleres sobre educación sexual, adaptación escolar y políticas públicas más generales como la convivencia escolar.

En lo que respecta a leyes sobre la prevención e intervención de situaciones de acoso escolar o *bullying* podemos encontrar una ley aprobada y otra que todavía no se ha aprobado ya que ingresó de manera formal en la Cámara de Representantes el 10 de agosto de 2016.

¹ <http://www.ceip.edu.uy/ped-inicio>

La primera ley nombrada es la N°19.098 aprobada en el año 2013, la cual está constituida por 4 artículos. Esta ley en su primer artículo declara de interés general la elaboración de un protocolo para la prevención, detección e intervención en situaciones de maltrato físico, psicológico o social y su aplicación en los centros educativos del país. En su segundo artículo plantea su objetivo, el cual es la proposición, promulgación y aplicación, de manera inminente, de medidas de detección, prevención e intervención respecto al maltrato en los centros educativos de todo el país. En el tercer artículo expresa que se dispondrá en los centros educativos del país, ya sean públicos o privados, habilitados o no habilitados y en todos sus niveles educativos, la aplicación de este protocolo referido al maltrato físico, psicológico o social. Finalmente en su último artículo señala que será el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública quien determinará los contenidos del referido protocolo. (Poder Legislativo, 2013).

Sin embargo recientemente ha salido una nueva propuesta sobre lo que implica el *bullying* en las escuelas. De este modo la diputada Lourdes Rapalín presentó un proyecto de ley, el cual tiene como objetivo definir, prevenir e intervenir en situaciones de acoso, hostigamiento o *bullying* en el ámbito educativo.

Desde el sitio web del parlamento uruguayo señalan que este proyecto sobre *bullying* combate sus causas. En cuanto a esto, el abandono de los estudios, altos costos de salud, utilización de psicofármacos, intentos de suicidios, violencia y pérdida de confianza, fueron las principales causas que llevaron a la diputada Rapalín a presentar este proyecto de ley el cuál ingresó en la Cámara de Representantes el 10 de agosto del presente año. (Parlamento del Uruguay, 2016).

La presentación de dicha propuesta se realizó el 26 de julio del 2016 en la Antesala de Diputados con la participación del Presidente Gerardo Amarilla, la licenciada Silvana Giachero (desde 2012 asesora y terapeuta en *bullying*, acoso moral escolar) y los doctores Carlos Leite y Néstor Gutiérrez (abogados, asesores en *mobbing* y *bullying*) y la presencia del diputado Pablo Abdala. Gerardo Amarilla señaló, en cuanto al proyecto, que este tiene una importante trascendencia porque aborda la raíz de los problemas, señalando que:

Lamentablemente, muchas veces, en el Parlamento, en el gobierno, los diferentes responsables actuamos ante las urgencias, atrás de las causas y a partir de las consecuencias.

[...] Estamos buscando al delincuente después que delinquiró, estamos viendo al chico que tiene problemas de adicciones cuando ya está perdido en la droga, estamos tratando de sancionar a los responsables de la violencia doméstica después que cometen los delitos. (Parlamento del Uruguay, 2016).

A partir de esto es que el Presidente afirma que en esta oportunidad se encuentra una diferencia, la cual consta de trabajar el problema desde su raíz, en sus causas. Así explica que si se logra incidir en este tema desde una edad temprana se podrá apuntar a una sociedad mejor. Asimismo considera que este tipo de conductas no afectan a la víctima solamente sino que muchas veces también influye en el victimario moldeando su personalidad, presentando consecuencias negativas en su familia, a su entorno y en la sociedad. (Parlamento del Uruguay, 2016).

Desde la página web del parlamento también se explican ciertos datos alarmantes brindados por la psicóloga Silvana Giachero. En cuanto a esto se dio a conocer que en Uruguay el 19% de los suicidios es por *bullying*, que 3 cada 10 lo están padeciendo en este momento, que solo 2 de cada 10 lo cuentan. También podemos observar que el 70% de los actos de *bullying* se realizan delante del docente por lo cual se considera que hay que capacitar a los docentes y responsabilizarlos; a su vez se planteó que la edad de mayor riesgo son los 8 años y la adolescencia. A su vez la noticia finaliza explicando que siempre existió el *bullying* pero que actualmente se está volviendo una epidemia teniendo graves consecuencias como por ejemplo: abandono de los estudios, altos costos en salud, intentos de suicidios y suicidios, pérdida de la confianza, entre otros. (Parlamento del Uruguay, 2016).

Por lo tanto se puede afirmar que en las escuelas existen programas más enfocados en el aprendizaje y en la calidad educativa que reciben los niños y niñas. Sin embargo en lo que respecta a la violencia institucional- escolar no se desarrollan programas aunque como mencioné anteriormente se presentó este proyecto de ley que ingresó formalmente en la Cámara de Representantes el pasado 10 de agosto.

Capítulo 4: Reflexiones personales bajo los términos de la teoría

4.1: La influencia de los derechos de los niños y niñas

En el presente trabajo se ha desarrollado la importancia que tienen los derechos de los niños y niñas para poder comprender el tema central. Así la expresión derechos humanos hace referencia principalmente a determinadas libertades, reivindicaciones y facultades propias de cada individuo.

Por este motivo se resaltó desde el punto de vista de la teoría que los derechos humanos tratan de consolidar espacios para dignificar a la humanidad. Sin embargo esta cuestión en relación con los niños tiene una historia diferente. Con esto quiero decir que para que se reconociera a los niños como sujetos de derechos se tuvo que esperar hasta el año 1959. Según información del sitio web del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), las Naciones Unidas ratificaron una Declaración de los Derechos del Niño que incluía 10 principios. No obstante esta declaración no fue lo suficientemente consistente para proteger los derechos de los niños debido a que no tenía un carácter obligatorio.

Para superar esa falencia, en 1989 se aprobó el texto final de la Convención sobre los Derechos del Niño. Seguidamente, en 1990 Uruguay ratificó dicha Convención comprometiéndose a reconocer a los niños y niñas como sujetos de derecho y no como objeto de necesidades y tutela.

Según las investigaciones analizadas para este trabajo, no se han desarrollado muchas pesquisas en cuanto a lo que significa los derechos de los niños y niñas. Más aún en lo que respecta a la educación. No se han encontrado investigaciones que hablen sobre esto en Uruguay, por lo tanto se han tomado los ejemplos de Colombia, México y España para poder analizar el tema y tratar de vincularlo con nuestro país.

Según lo que se plantea en las investigaciones que se han analizado, se puede afirmar que las mismas concuerdan en que los derechos de los niños y niñas se vulneran constantemente. Por este motivo, destacan la necesidad de desplegar estrategias efectivas para evitar que esa vulneración ocurra o para repararla cuando ya se produjo. Asimismo también señalan la importancia de la Convención sobre los Derechos del Niño como el

puntapié inicial para considerar a los niños como sujetos de derechos y no como objetos de los mismos.

De las investigaciones revisadas para este estudio solo la realizada en España sobre los derechos es la que tiene en cuenta a la educación como un punto importante. Remarca preocupación e interés, debido a problemas surgidos en el ámbito educativo. De este modo plantean que una solución sería lograr armonizar la participación y autonomía de los centros escolares para alcanzar una mejoría en la calidad de estudio. Por lo tanto apuntan a fomentar un aumento en la calidad y que el Estado no intervenga en este asunto, sino en tratar de recuperar las competencias en lo que implica la educación y cultura. Aunque se expresa que no parece cercana la modificación constitucional en lo que refiere a este tema.

Si comparamos esta situación a la realidad uruguaya se podría decir que lo mencionado en el párrafo anterior sería impensado, ya que, Uruguay tiene una matriz histórica de educación pública gratuita que se encuentra regulada por el Estado. A partir de esto se puede afirmar que si bien el reconocer los derechos que los niños y niñas ha sido un largo proceso, es importante tener en cuenta que estos derechos se deben encontrar garantizados y protegidos. Aquí es donde entra en juego el papel del Estado, quien es el principal responsable de que los derechos no se vulneren, no solo para el niño o niña sino para toda su familia, ya que, ésta es la que protege y cuida de sus niños o niñas.

Dentro de los derechos de los niños y niñas es importante reconocer el derecho a la educación como uno de los aspectos más importantes, ya que la educación les brindará a los niños y niñas las habilidades necesarias para su futuro desarrollo. Es de este modo que la ley general de educación uruguaya en su artículo N°18 señala la importancia de que todos tengan las mismas oportunidades en el ámbito educativo. Según el sitio web del Consejo de Educación Secundaria (CES) desarrolla la ley general de educación donde el artículo N°18 plantea que:

El Estado brindará los apoyos específicos necesarios a aquellas personas y sectores en especial situación de vulnerabilidad, y actuará de forma de incluir a las personas y sectores discriminados cultural, económica o socialmente, a los efectos de que alcancen una real igualdad para el acceso, la permanencia y el logro de los aprendizajes. (Ley general de educación, 2009).

A través de las investigaciones revisadas para este estudio se podría decir que si se lograra que los niños y niñas tengan sus derechos asegurados esto contribuiría en conseguir una educación en donde no se haga presente la violencia institucional-escolar en las escuelas públicas. Aquí el Estado deberá de cumplir su papel de garante de derechos logrando que los niños y niñas se encuentren protegidos y amparados. Exceptuando lo considerado por la investigación realizada de España de Ángel y Sidro López (2015) quienes expresan que la mejor solución es que el Estado no intervenga en lo que concierne a la calidad de la educación. Al lograr que los niños y niñas se encuentren amparados en sus derechos, se conseguirá que no se generen situaciones hostiles en centros educativos y los niños y niñas sabrán cómo comportarse en ciertos ámbitos sociales como lo es la escuela. Para lograr un buen comportamiento de los niños en niñas es importante el papel de la familia y los valores que les enseñen a sus hijos. Esto vinculado a los conceptos considerados en este trabajo donde explican que para que un niño o niña respete tanto al maestro como a sus pares, los valores inculcados son fundamentales.

4.2: El rol que cumple la familia dentro de la violencia institucional-escolar

La familia puede ocupar un rol muy importante en lo que concierne a la violencia institucional-escolar. Desde el punto de vista de la teoría se puede decir que la familia como institución puede influir tanto positiva como negativamente en el comportamiento de sus hijos en diversos escenarios sociales.

Básicamente se expresa que la familia tiene una función principal en lo que respecta al desarrollo de los niños y niñas. A su vez también son importantes las herramientas y valores que la familia le brinde a éstos ya que así lograrán un mejor desenvolvimiento en la sociedad. Por lo tanto si los niños y niñas absorben de su familia un clima armonioso y feliz las posibilidades de que éstos se comporten de manera hostil en otros ámbitos de la vida serán mínimas.

En lo que respecta a las familias y sus problemas vinculados con la violencia institucional-escolar la psicóloga especialista en *bullying* y *mobbing* expresa que:

Aquellos niños que tienen muy baja autoestima, que están con abandono afectivo y necesitan protagonismo son los primeros en sumarse al gang de acoso. No se ha comprobado que un chico que sufra directamente violencia en la casa sea el que haga violencia en el colegio. Estaríamos diciendo que un niño que entonces sufre abuso sexual entonces después va a abusar de otros, no es así. Pero si aquellos chicos que están más desprotegidos a nivel familiar son los primeros en sumarse al gang de acoso.²

Con este testimonio podemos observar que según la especialista en *bullying* no está comprobado que el niño que tenga ciertos problemas en el ámbito familiar es el que realiza la violencia en el colegio. Sin embargo, afirma que hay cierta importancia en la protección que los niños y niñas tengan por parte de sus familias. Esto debido a que los niños y niñas que sienten una determinada desprotección son aquellos que se suman primero a generar la violencia en la escuela. Más allá de esto, la especialista en *bullying* resalta que no se trata exclusivamente de inculcar valores, por lo que señala que:

No es un tema de valores, porque por más que tú le impartas valores a los chicos cuando hay una gang, el gang va teniendo más poder, eso es lo que diferencia el conflicto del acoso, es que alguien ejerce poder, el victimario sobre la víctima. Se define existencialmente superior a la víctima y cuando va sumando otros le va dando más poder.

² Entrevista realizada a Psicóloga especializada en el tema *Bullying*

Cuanto más poder va obteniendo el hostigador y los cómplices menos poder va teniendo la víctima. Por lo tanto, por más que tú le inculques valores a los chicos cuando hay un gang de acoso los valores no funcionan porque lo banalizan y porque creen que la víctima se lo merece, entonces no hay ese clic de mira lo que estoy haciendo³

Al plantear esto quiero decir que muchas veces no solo implica que si un niño o niña tiene una buena educación desde su casa no vaya a ser parte de la violencia generada en la escuela. Como plantea en la entrevista la psicóloga, muchas veces niños y niñas tienen determinados valores inculcados desde su familia pero como hay un clima violento y hostil en la escuela esos valores no funcionan. Este clima los hace pensar que el niño o niña que están sufriendo *bullying* se merece lo que le está ocurriendo y por eso no se comportan conforme a los valores que absorbieron desde su ámbito familiar.

Sin embargo, de acuerdo a las lecturas realizadas para la elaboración de este documento, considero que las enseñanzas y modos de vida y comportamientos que los niños y niñas aprendan en el seno del hogar serán fundamentales en sus formas de comportarse con sus pares. Con esto quiero decir que si un niño o niña es parte de un ambiente familiar en el cual los valores son importantes en la crianza de los mismos, habrá una posibilidad mínima de que éstos en un futuro puedan ser violentos en otras esferas sociales. En cuanto a esto la psicóloga remarca que:

El rol de la familia es muy importante, en una familia violenta el chico va a reproducir estos modelos violentos y los va a naturalizar. Una familia que se enfoca más en ser solidaria, respetuosa, en mirar al otro, desarrollar la empatía, va a ser que esos hijos no se sumen y hasta pueden llegar a ser quienes denuncian el acoso. Pero cuando se forma un linchamiento en un centro de estudio todo esto que le enseñó en su casa no lo pueden utilizar porque no hay forma de ir contra una patota, contra un gang de acosos y eso genera mucho miedo. ⁴

Por lo tanto es importante resaltar que la familia puede influir en lo que respecta a los niños y niñas que presentan problemas de conducta y/o aprendizaje. En relación a esto en una entrevista realizada a un autor colombiano que investiga sobre *bullying*, expresó que la familia puede verse como influyente en si el niño genera o no una actitud violenta. Más

³ Entrevista realizada a Psicóloga especializada en el tema Bullying

⁴ Entrevista realizada a Psicóloga especializada en el tema Bullying

específicamente resalta que “hay muchos estudios que establecen la continuidad de las manifestaciones de los niños de la casa a la escuela y viceversa”⁵.

Sin embargo no se han encontrado muchos elementos para profundizar en lo que respecta a aquellos niños y niñas que no tengan una influencia familiar, particularmente los que se encuentran institucionalizados en el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU). Esto debido a que en todas las investigaciones revisadas implican que la familia es fundamental en la crianza de los niños y niñas y así que éstos no se comporten de manera violenta en otros ámbitos. Al considerar esto así significaría que los niños y niñas del INAU podrían ser potenciales violentos en la escuela o en otros escenarios sociales por no tener una familia que les inculque valores. Pero como mencioné anteriormente no hay elementos para profundizar en este tema.

Desde otro punto de vista se encontró en las investigaciones exploradas que la familia puede intervenir en lo que respecta al rendimiento escolar de los niños y niñas. Asimismo se plantea a la familia como un elemento fundamental de la sociedad, y en cómo la disfuncionalidad de la misma puede interponerse en el proceso de aprendizaje de los niños y niñas en el centro educativo.

A partir de esta investigación se puede afirmar que el rendimiento que los niños y niñas tengan en la escuela se basa en cuánto tiempo le dediquen a sus deberes educativos. Sin embargo más allá de que es importante la dedicación de los niños y niñas en el estudio para lograr un buen aprendizaje, en esto también influye su familia. Ya que si se presenta determinada disfuncionalidad en el entorno familiar se podrían observar ciertos efectos negativos que puedan surgir en los niños y niñas.

En conclusión podemos observar que hay dos puntos diferentes entre lo que respecta a los conceptos teóricos que se revisaron para este trabajo y al testimonio obtenido de la psicóloga especializada en *bullying*. Por un lado la psicóloga considera que si bien es importante el rol que cumpla la familia en cuanto a los valores que pueda inculcar, esto no es suficiente. Es decir que no solo influyen los valores inculcados, sino que a su vez importa la sensación de seguridad y protección que los niños y niñas aprecian desde su hogar. A través de esto se puede decir que al sentir seguridad y amparo se logrará fundar una identidad de personas menos proclives a involucrarse en situaciones de violencia

⁵ Entrevista realizada a autor colombiano quien escribe sobre *bullying*

escolar. Con esto expresa que los niños y niñas no toman en cuenta los valores obtenidos en el hogar a la hora en que sucede un episodio de violencia en el centro educativo, por varias razones, una de ellas es que consideran que la víctima es merecedora de lo que le está sucediendo en ese momento.

Por otro lado se puede observar lo que la teoría señala de la importancia que tiene la familia en los niños y niñas. Aquí está claro que ponen un énfasis mayor en que la familia sí influye en el comportamiento de sus niños y niñas, tanto en lo que respecta a la violencia institucional-escolar así como en el rendimiento escolar. Por esto es que se expresa la importancia que tiene que los niños crezcan en un ambiente armonioso y de buenos valores. Ya que así la posibilidad de que el niño o niña ejerza violencia institucional-escolar es mucho menor que si tiene una crianza en un ambiente hostil.

Con esto quiero expresar que por más que la violencia institucional-escolar suceda en la escuela y no en el hogar, aun así son importantes el clima familiar y los valores infundidos por parte de la familia. Si un niño o niña se desarrolla en un ambiente familiar favorable en donde se lo estimule, incentive y se les inculque valores, estos niños y niñas serán aquellos que presenten menos probabilidad de generar situaciones violentas con sus pares en un centro educativo.

4.3: La violencia institucional-escolar

Considero que este es el punto más importante a explicar, ya que, lo que se trata de entender en este trabajo es si los niños y niñas con problemas de conducta y/o aprendizaje son un rostro visible de la violencia institucional-escolar que se puede generar en las escuelas. Por lo tanto cuando uno se expresa de una violencia generada en un centro de estudio, se puede decir que habla de fenómenos o procesos que se pueden encontrar vinculados a determinados problemas sociales.

Como se ha especificado en la teoría analizada en capítulos anteriores, la violencia tiene un único objetivo que es tratar de alcanzar el poder. Las formas en la que se trata de lograr ese poder son diversas, más aún en el ámbito educativo. Algunas de estas formas de violencia pueden ser desde la física hasta la verbal. Por lo tanto no importa la forma en la que se adopte la violencia en un centro educativo, lo importante es qué sucede para lograr un poder de uno sobre otro.

A partir de esta explicación es que se puede hablar de *bullying*, un fenómeno social que se viene dando cada vez más en todos los ámbitos educativos y en todas partes del mundo. Cuando se habla de *bullying* se habla de violencia, no importa de qué tipo, entre pares en los centros de estudio. Desde esta perspectiva en la entrevista realizada al autor colombiano explica que:

El término *bullying* es usado indistintamente como equivalente a agresión, a maltrato, a violencia, y términos similares. Pero estrictamente el término debería ser empleado solamente cuando se refiere a “acoso escolar”, o a “maltrato entre iguales”. [...] El problema es más complejo porque la acción hay que examinarla hacia atrás, en su origen, que se remite a antecedentes y factores que han incidido en la agresión hacia otros; y hacia adelante, en cuanto orientación de la acción.⁶

Muchas veces se llama *bullying* a situaciones que pueden suceder o no dentro de un ámbito educativo y a los cuáles se los considera como *bullying* pero no pasa a ser más que un conflicto entre pares. Esto se encuentra relacionado con lo establecido por Gómez Nashiki (2013) quien señala que el *bullying* se vincula con una conducta considerada como violenta y litigante desarrollada entre pares. A su vez menciona que no todos los casos en donde se genera una situación violenta se registran fenómenos considerados como

⁶ Entrevista realizada a autor colombiano. Investigador del tema *bullying*

bullying. El *bullying* es mucho más que eso, es un fenómeno social en el cual hay una víctima y un victimario. Asimismo el investigador colombiano expresa que:

Si nos remitimos a los factores antecedentes, hay que ir a la familia, a los medios masivos, a los grupos de pares, es decir a las instituciones “intermedias” [...] que han contribuido a formar el *yo social*. Si en cambio, asumimos el ambiente escolar, vienen las consideraciones sobre el clima, las relaciones con los compañeros, con los docentes y, en general, con la estructura social vigente dentro de la institución. Allí es donde he encontrado la gestión escolar que no solamente está dentro sino también fuera de la misma institución.⁷

Todas las relaciones tanto desde la familia como desde la institución educativa son fundamentales a la hora de generarse un ambiente violento u hostil. Con esto se expresa que hay que tener una mirada más amplia, no es solo la familia sino el contexto más general. Este comprende el espacio en el cual el niño o niña sociabiliza (barrios, círculo de amigos) y aquel contexto en el que la escuela se configura como espacio (reglas de funcionamiento, función social, formación docente). Por lo tanto si las relaciones se forjan desde un punto de vista armonioso y sin problemas o mayores conflictos, la posibilidad de que se generen situaciones violentas o de *bullying* será mínima. En esta misma sintonía la psicóloga especialista en este tema expresa que:

Hay que diferenciar entre los chicos que se suman a hacer *bullying*, los cómplices activos y aquellos que disparan el proceso de *bullying*. El chico que dispara el proceso de *bullying*, el hostigador, puede ser un chico que no necesariamente este viviendo violencia en la casa o en otro ámbito. Por lo general son chicos que tienen un trastorno desafiante posicionista, con baja autoestima, que pueden estar desarrollando una psicopatía. Generalmente lo hacen por una cuestión de poder para sobresalir o una cuestión más sádica de ver sufrir al otro, disfrutan cuando la víctima llora, cuando la dañan y esto hace que retroalimenten aún más esta conducta. Dentro de los disparadores lo más común son los celos y la envidia cuando un chico se convierte en una amenaza para ellos.⁸

En este sentido podemos ver cómo hay dos puntos de vista diferentes de un mismo factor. Por un lado se expresa que aquellos niños que generan situaciones de *bullying* puede que estén conviviendo con situaciones violentas u hostiles dentro de su propia familia y que también influye la relación que se desarrolle con sus compañeros de clase.

⁷ Entrevista realizada a autor colombiano. Investigador del tema *bullying*

⁸ Entrevista realizada a la psicóloga especializada en *bullying*

Sin embargo, por otro lado, podemos observar cómo también se afirma que no siempre esto sucede así. Que a veces el hostigador genera estas situaciones violentas para sentirse con poder frente a otro que se encuentra vulnerable. Hay contextos en el que un niño o niña genera situaciones de *bullying* por el hecho de sentirse menos o porque ese otro le genera celos. Y de esta forma es como el hostigador comienza a forjar situaciones violentas, de *bullying*.

A su vez es importante destacar que el *bullying* es un fenómeno que se puede generar en muchos ámbitos. Puede suceder desde la calle hasta en la misma aula de clase incluso frente a los docentes. Este punto es importante de destacar porque si esto sucede de esta manera, es decir, que se genere *bullying* frente a una autoridad del centro educativo, se podría prevenir y evitar. Por lo tanto es de suma importancia el rol del profesor dentro y también fuera del aula ya que detectando estas situaciones violentas se podría intervenir de otro modo. Dentro de lo que implica el salón de clase la situación de *bullying* puede empezar desde lo más mínimo, con un apodo por ejemplo, y si esto no se detecta desde un principio esto puede ir aumentando aún más con el tiempo. En cuanto a esto el autor colombiano expresa que el salón de clase se puede convertir en un lugar de imposición del poder de uno sobre otro con diversas expresiones. Algunas de las que cita son las mofas, los gestos, apodos, etc. Y lo más importante que rescata el investigador son las consecuencias que esto podría acarrear, entre las cuales menciona baja motivación, bajo rendimiento académico y baja autoestima. Coincidiendo con esto la psicóloga señala que el *bullying* se da en todos los sectores de las instituciones de las escuelas, donde más se da es en el aula frente al docente, así como en el recreo y el baño.

Es por esto que es sumamente importante tratar de detectar situaciones de *bullying* ya que se da en su mayoría frente a los ojos del docente. Considero que si bien el docente se encuentra en el aula para brindar conocimientos a los alumnos también tiene que cumplir una función de detectar situaciones violentas entre su alumnado, ya que esto genera un clima hostil donde muchas veces se ve afectado el aprendizaje. A esto se le suma que a veces los docentes no se encuentran capacitados para enfrentarse a este tipo de situación, generando que no tenga las herramientas necesarias para diagnosticar estas situaciones. Este es un punto importante en el proyecto de ley presentado en agosto en el parlamento, la capacitación de los docentes y el personal no docente con respecto al *bullying*.

Muchas veces se puede confundir situaciones de *bullying* con meros conflictos entre pares. Sin embargo es importante destacar que el conflicto es solo una situación donde hay algo que resolver entre dos personas que se encuentran en igualdad de condiciones, sin embargo en el *bullying* predomina el poder de uno sobre otro.

Por estos motivos es sumamente sustancial entender que en lo que respecta al *bullying* lo importante es la prevención. Es decir tratar de que estas situaciones no se produzcan. Debido a que si se piensa en una sanción esto quiere decir que el *bullying* ya se generó y afectó a un niño o niña. En cuanto a esto la psicóloga expresa que:

La mayoría de las situaciones de *bullying* que se denuncian en los colegios o liceos lamentablemente los docentes justifican, banalizan, miran de costado. Los directores también, dicen que bueno pasa en todos lados, que vamos a hacer, mejor no vamos a intervenir. Entonces es muy poco lo que se está haciendo en intervención de *bullying*. Generalmente la víctima es la que se termina yendo, por lo menos es lo que está pasando en Uruguay, es la que se termina yendo del centro educativo, y con razón, porque los padres no van a permitir que sigan lastimando a su chico, ya que corre el riesgo de enfermarse e incluso de que tiene intentos de suicidio. Así que lamentablemente es muy poco lo que se está haciendo al respecto, no se protege a la víctima, generalmente el liceo o la institución educativa que sea se enojan con la víctima y con los padres y los responsabilizan buscando el problema en la víctima.⁹

A partir de esta cita podemos entender un poco más cómo se trabaja con el *bullying* en muchas escuelas. Ya que este fenómeno se encuentra muy naturalizado, no sorprende a docentes, alumno o familia las situaciones violentas que se pueden generar simplemente porque se lo ha comenzado a considerar como algo natural que pasa en todas las instituciones escolares según testimonio de la entrevistada. De esta manera no se piensa que es algo que está sumamente mal y que afecta a una víctima. Por esto se puede afirmar que hay un deber muy grande en lo que respecta al *bullying*, se necesita informar a padres y niños así como capacitar a los docentes para que esto no suceda. Se deberían de pensar líneas de acción para poder intervenir en este tipo de situaciones, políticas públicas que puedan lograr prevenir que el fenómeno *bullying* suceda. Muchos niños y niñas no tienen la información necesaria para comprender lo que implica el *bullying*. En base a esto la psicóloga señala que:

⁹ Entrevista realizada a la psicóloga especializada en *bullying*

Los chicos no se los capacita lo suficiente, no están sensibilizados con respecto al tema. También siempre terminan culpando a la víctima, pero cuando vamos un poco más allá y hemos hecho algunas encuestas, algunas entrevistas, ellos toman conciencia de que es algo muy serio, sobre todo cuando alguien se suicida, ahí todos hablan. Y lo que ellos manifiestan comúnmente, bueno, se sumaron porque no se dieron cuenta, no pensaron que era tan grave, lo que pasa es que la víctima es rara o se lo merece porque algo hizo. Tratan de buscar con lupa algo que la víctima haya hecho para justificar la violencia que se hace sobre ellos. También hemos visto que hay mucho miedo, entonces bueno antes que me lo hagan a mi yo lo hago, o cuando me lo hicieron a mí nadie me defendió entonces yo ahora no me meto. Pero sobre todo lo que impera es la ignorancia en el tema, la falta de empatía y el miedo.¹⁰

A partir de esto se puede afirmar que hay una falta de información y capacitación del tema no solo en los docentes y padres sino también en los alumnos. Esto es así porque se puede observar como más allá de que una familia eduque a sus hijos e hijas con valores y enseñanzas que se rigen en la solidaridad y amabilidad, cuando se enfrentan en situaciones de *bullying* en la escuela, estos valores no se ven reflejados. Esto sucede de esta manera porque es un fenómeno que la sociedad lo toma como algo natural, está banalizado, entonces generalmente se tiende a no observar estas situaciones y denunciarlas.

Por lo tanto, en conclusión, es importante reconocer al *bullying* como un fenómeno grave, ya que no solo afecta a una víctima sino que a toda su familia y al contexto escolar. Asimismo es necesario comenzar a brindar información a los niños y niñas sobre la magnitud que puede llegar a tomar el *bullying* dentro de la institución escolar. De la misma manera es necesaria una capacitación pertinente para los docentes, así ellos podrán detectar a tiempo las situaciones generadas en el aula y poder prevenir que la misma aumente. Igualmente importa el respaldo que se pueda dar desde el Estado, por lo tanto es fundamental la creación de políticas públicas que sean destinadas a la prevención del *bullying*.

Logrando esto se podría dar a entender a los niños y niñas que el *bullying* es algo arduo y de esta manera se podría evitar que muchos de ellos se sumen al hostigador, cumpliendo un papel de cómplice. Al conseguir que los otros alumnos no se sumen a la idea de hacer *bullying* con el hostigador, sería mucho más fácil poder vislumbrar las situaciones

¹⁰ Entrevista realizada a la psicóloga especializada en *bullying*

violentas, ya que, quien generaría dicha situación es solo el niño o niña que hace *bullying*. Es por este motivo que considero fundamental la información y capacitación sobre el tema.

Reflexiones finales

Como conclusión me parece pertinente destacar que este trabajo se ha constituido con un proceso de articulación de contenidos no esperado en un inicio. Al comenzar se pretendía pensar la violencia institucional-escolar presente en las escuelas públicas y como éstas influían en los niños y niñas con problemas de conducta y/o aprendizaje. Al considerar estudiar este tema se tomaron las categorías de análisis enunciadas para poder comprender mejor de qué se trata el argumento en cuestión.

De esta manera se han articulado los conceptos de derechos, familia e infancia y violencia institucional-escolar. En base a esta articulación y desarrollo de estas categorías han surgido determinadas reflexiones. Así los principales hallazgos se han encontrado en lo que implica la violencia institucional-escolar y no así en lo que implica la familia y los derechos.

En cuanto a los derechos y la familia e infancia tanto en las categorías analíticas como en las investigaciones revisadas sobre esta temática considero que no ha habido hallazgos mayores. Con esto quiero decir que principalmente no se ha considerado nada nuevo, simplemente se expresa que los derechos deben ser un tema importante a la hora de que los mismos se encuentren amparados y protegidos. Asimismo sin ser en la experiencia Española, quienes expresan que debe de haber una intervención del Estado menor en lo que implica la calidad de la educación, en las restantes investigaciones si expresan la importancia del Estado en el tema, ya que, su papel principal en este caso sería garantizar los derechos de los niños y niñas, en los cuales entra el derecho a la educación.

En cuanto a la familia se la piensa como la institución principal en donde los niños y niñas adquieren de su seno los elementos primordiales para el pleno desarrollo de su vida, entre los cuales entran los valores y normas por las cuales se regirán. Muchas de las investigaciones revisadas para la realización de este documento toman a la familia como el trascendental camino para que los niños y niñas no se vinculen con la violencia institucional-escolar.

Aquí es donde se ha hallado un debe importante, ya que, en todo lo analizado en los capítulos anteriores siempre se ha relacionado a la violencia institucional-escolar con las relaciones familiares dadas en el hogar. Sin embargo no se han encontrado investigaciones

en las cuales también se reflexione sobre aquellos niños y niñas que no tengan familia, los que están en instituciones como INAU. Sobre esto creo que se debería de realizar un análisis más profundo.

Sin embargo los principales hallazgos fueron encontrados en lo que implica la violencia institucional-escolar, éstos han surgido tanto de la teoría como de los testimonios expresados por los especialistas de *bullying*. Cuando comencé a investigar la violencia institucional-escolar esperaba encontrarme con muchos elementos que la constituían. Pero al ir tomando conocimiento de la situación me llevó directamente al término *bullying*.

Sobre esto se han encontrado varias cuestiones de vital importancia, lo principal es que el *bullying* es un fenómeno social grave y que se está dando cada vez más en todas partes del mundo. El mismo implica la toma de poder de uno sobre otro, lo que involucra directamente al victimario. Aun así lo importante a resaltar de esta situación es la poca información que hay sobre el tema y la poca capacitación brindada a los docentes debido a que el *bullying* se da frente a sus ojos y muchas veces ni se nota que está ocurriendo. Por lo tanto es un fenómeno que está muy naturalizado en la sociedad, y eso es lo que es realmente grave, ya que no se visualizan estas situaciones por ser consideradas normales.

El *bullying* es un fenómeno que está presente en todas las sociedades. En cuanto a esto considero que se deben de desarrollar políticas públicas dirigidas hacia esta temática y a la capacitación docente y familiar para poder de esta manera detectar a tiempo situaciones vinculadas con el *bullying* y poder lograr prevenirlas.

Bibliografía

Administración Nacional de Educación Pública. (16 de Enero de 2009). *Ley General de Educación*. Recuperado el 5 de Agosto de 2016, de <http://www.anep.edu.uy/anep/phocadownload/normativa/ley%20de%20educacion%20modificada%202015.pdf>

Administración Nacional de Educación Pública. (Agosto de 2015). *Estatuto del funcionario docente*. Recuperado el 5 de Agosto de 2016, de http://www.anep.edu.uy/anep/phocadownload/normativa/estatuto%20del%20funcionario%20docente_151130.pdf

Álvarez-García, D., Sara Menéndez Hevia, Paloma González-Castro, & Celestino Rodríguez Pérez. (2012). Hiperactividad-impulsividad y déficit de atención como predictores de participación en situaciones de violencia escolar. *International Journal of Psychology & Psychological Therapy*, 12, 185-202.

Ansuátegui Roig, F. J. (2012). Democracia constitucional, derechos y violencia institucional. *Sociología del Derecho*, 27-38.

Bonet, A. J. (2009). Los Derechos Humanos como campo de luchas por la diversidad humana: Un análisis desde la sociología crítica de Boaventura de Sousa Santos. *Universitas Humanistica*, 179-205.

Calderón, D. (2015). Infancia y crianza perspectivas en antropología. *Revista Cuicuilco*, 127-132.

Calderón, D. (2015). Los niños como sujetos sociales. Notas sobre la antropología de la infancia. *Nueva Antropología: Revista de Ciencias Sociales*, 125-140.

CEIP (s/f) Programa Escuelas Disfrutables [online]. Disponible en: <http://www.ceip.edu.uy/ped-inicio> [Acceso 05/08/16].

Consejo de Educación Secundaria (2009) Ley General de Educación [online]. Disponible en: http://www.ces.edu.uy/ces/index.php?option=com_content&view=article&id=569%3Aley-no-18437-ley-general-de-educacion-160109&Itemid=78 [Acceso 09/10/16].

De Martino, M. (2009). *Infancia, Familia y Género. Múltiples problemáticas, múltiples abordajes*. Montevideo: Ediciones Cruz del Sur.

De Oliveira, W., Da Silva, J., Mariano, A., & Iossi, M. (2015). Interfaces entre familia e bullying escolar: uma revisão sistemática. *Psico-USF*, 121-132.

Errandonea Lennon, G., Gómez, G., Pereira, L., Orós, C., Zoppis, D., Ascué, N., y otros. (2013). *Anuario Estadístico de Educación*. Recuperado el 8 de Agosto de 2016, de

Ministerio de Educación y Cultura:

<http://educacion.mec.gub.uy/boletin/anuario2012/Anuario%20MEC%202012.pdf>

Esborraz, D. F. (2015). El concepto constitucional de familia en América Latina. Tendencias y proyecciones. *Revista de Derecho Privado*, 15-55.

Gómez Nashiki, A. (2013). Bullying: el poder de la violencia. Una perspectiva cualitativa sobre acosadores y víctimas en escuelas primarias de Colima. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 839-870.

Gómez-Serrudo, N. (2008). La vida cotidiana y el juego en la formación ciudadana de los niños. *Universitas Humanistica*, 179-198.

Llambí, C., Mancebo, M. E., & Zaffaroni, C. (Noviembre de 2014). *Asistencia Escolar en escuelas públicas de Uruguay*. Recuperado el 27 de Julio de 2016, de UNICEF: http://www.unicef.org/uruguay/spanish/Asistencia-en-educacion___web.pdf

López, Á., & López, S. (2015). Derechos educativos, calidad en la enseñanza y proyección jurídica de los valores en las aulas. *Ius Canonicum*, 917-921.

López Mero, P., Barreto Pico, A., Mendoza Rodríguez, E. R., & del Salto Bello, M. W. (2015). Bajo rendimiento académico en estudiantes y disfuncionalidad familiar. *MEDISAN*, 91-94.

López Pacheco, J. A., & Hincapié Jiménez, S. (2015). Campos de acción colectiva y las ONG de derechos humanos. Herramientas teóricas para su análisis. *Sociológica*, 9-37.

Maschio, B., Guimarães, A., Massao, C., Harumi, I., Gramazio, L., & Lopes, E. (2015). Bullying entre los estudiantes de la educación pública: estudio en una ciudad del norte de Paraná, Brasil. *Revista Salusvita*, 191-203.

Monge, D. C. (2008). Infancia, adolescencia y familia desde una perspectiva de los derechos humanos. *Revista de Ciencias Sociales*, 9-12.

Obiol, S. (2014). La transformación de la familia: el caso de los trabajadores del sector textil-confección valenciano. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 127-146.

Parlamento del Uruguay (2016). Proyecto sobre bullying combate sus causas. [Online]. Disponible en: <https://parlamento.gub.uy/noticiasyeventos/noticias/node/85261> [Acceso 05/08/16]

Poder Legislativo (2009) Ley General de Educación [online]. Disponible en: <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp6722535.htm>. [Acceso 05/08/16]

Poder Legislativo (2013) Ley 19.098. Protocolo de prevención, detección e intervención respecto al maltrato físico, psicológico o social y su aplicación en los centros educativos del país. [Online]. Disponible en: <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp3651499.htm> [Acceso 05/08/16]

Posso, L., & Vega, J. (2015). El derecho a la protección en el imaginario de niños y niñas en el departamento del atlántico (Colombia). *Investigación y Desarrollo*, 139-164.

Rodríguez Ortega, J. A. (2014). Violencia: una mirada desde lo que sucede en las escuelas. *Revista Cultura de Guatemala*, 59-77.

UNICEF (s/f) Convención sobre los Derechos del niño [online]. Disponible en: <http://www.unicef.es/infancia/derechos-del-nino/convencion-derechos-nino> [Acceso 09/10/16]

Varela, D., De León, R., Buzzetti, I., Salvá, N., Ramos, M. L., & Verges, V. (5 de Junio de 2007). *Breve análisis histórico de la educación en el Uruguay*. Recuperado el 5 de Agosto de 2016, de Consejo de Educación Inicial y Primaria: http://www.ceip.edu.uy/documentos/normativa/programaescolar/analisis_historico.pdf

Varela Garay, R. M., Ávila, M. E., & Martínez, B. (2013). Violencia escolar: un análisis desde los diferentes contextos de interacción. *Intervención Psicosocial*, 22, 25-32.

Vizcaíno, M. (2015). La formación para la convivencia: un reto para la gestión escolar. *Espacio Abierto. Cuaderno Venezolano de Sociología*, 115-129.

Zurita, F., Vilches Aznar, J., Cachon, J., Padial, R., Martínez, A., & Castro, M. (2015). Violencia escolar en adolescentes: un análisis en función de la actividad física y lugar de residencia habitual. *Universitas Psychologia*, 759-769.